



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de julio de 2023  
TR. N° 0358-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de julio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0358-2023-R-UNALM. - La Molina, 21 de julio de 2023.VISTO:** El Oficio N° 2338-2023-DIGA, de fecha 20 de julio de 2023, del Director General de Administración, sobre Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM, para el Ejercicio Fiscal 2023; **CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y sus respectivas Modificatorias, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procedimientos de selección previstos; Que, mediante Resolución N° 0008-2023-R-UNALM, de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2023; Que, mediante Resolución N° 0129-2023-R-UNALM, de fecha 22 de marzo de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2023; Que, mediante Resolución N° 0270-2022-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2023; Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones de la UNALM podrá ser modificado; Que, mediante Carta N° 619-2023-R-UNALM, el Rector de la UNALM solicita incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) la adquisición de bienes, para el fortalecimiento Institucional; Que mediante Carta DGI N° 0750-2023, el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación solicita incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) la adquisición de bienes, para los proyectos de investigación financiados por PROCICIENCIA; Que mediante Carta N° 160-2023-CEDEE, la Directora del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento solicita incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) el servicio, para el mejoramiento del campo ferial; Que, mediante Carta N° UEI/1007-2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) la adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras y elaboración de perfiles para los Proyectos de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Ambientes Educativos, laboratorios y Administrativos de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria – La Molina, con código 2216968”, “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria la Molina – La Molina La Molina, Lima, y Lima, con Código 2251147”, “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima, con Código 2470016”, “Mejoramiento del Servicio que brinda la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional Agraria la Molina, La Molina, Lima, Lima, con Código 2381675”, “Reparación del Centro o Campo Experimental, Ambiente Administrativo y Ambiente de Servicios



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de julio de 2023  
TR. N° 0358-2023-R-UNALM

- 2 -

Generales en el (la) Programa de Investigación y Proyección Social – PIPS en Animales Menores de la UNALM, Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima, con Código 2587409”; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314°, inciso b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM para el Ejercicio Fiscal 2023, según anexo adjunto, y que forma parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). **ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Secretaría General, la publicación en el Portal de la Institución, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UA.

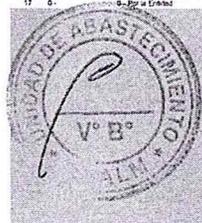
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Formulario de datos de la entidad (UNALM), unidad ejecutora (D0156), año (2023), y resolución (2014787426).

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presiona CTRL + H para obtener detalle

Table with columns: N.º REF, Item, Tipo de Compra o Selección, Entidad Convocante, Tipo, Tipo de Proceso, Descripción de Contratación, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Código Único de Bienes, Servicios y Obras, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación del Lugar de la Prestación, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de la Convocatoria, Localidad de Selección, Órgano Encargado de las Contrataciones, Observaciones, Difusión del FIC, Código Único de Inversión (PROMPAIC).





4	0-NO	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUJADO N° 4000	301024030010022	80- Unidad	5200.00	1- Bases	51753.09	15	01	14	
5	0-NO	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUJADO N° 4000	301024030010018	40- Unidad	1300.00	1- Bases	192772.60	15	01	14	
6	0-NO	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUJADO N° 4000	301024030010021	40- Unidad	50.66	1- Bases	1084.61	05	01	14	
7	0-NO	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUJADO N° 4000	301024030010023	80- Unidad	340.00	1- Bases	21380.00	15	01	14	
8	0-NO	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUJADO N° 4000	301024030010019	40- Unidad	220.00	1- Bases	19162.70	15	01	14	
9	0-NO	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUJADO N° 4000	301024030010022	80- Unidad	449.00	1- Bases	12051.00	15	01	14	

10-1600200240525	26 - Medio	Gráfico	3200.00	1- Bases	70000.00	15	01	14	00	6-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	225147
------------------	------------	---------	---------	----------	----------	----	----	----	----	----------	------------------	-----	------	--------

221471010020789	36 - Servicio	1-09	1-09	1- Bases	50976.00	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	225147
721520000002390	36 - Servicio	1-00	1-00	1- Bases	100000.00	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	225147
46191000007488	40 - Unidad	1-00	1-00	1- Bases	14051.17	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	247204
251140000030171	40 - Unidad	1-00	1-00	1- Bases	40000.00	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	247204
251140000030171	40 - Unidad	1-00	1-00	1- Bases	40000.00	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	247204
41154000003062	40 - Unidad	1-00	1-00	1- Bases	19613.58	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	247293
4115400010018433	40 - Unidad	2-00	1-00	1- Bases	144000.00	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	247293
411540000030252	40 - Unidad	1-00	1-00	1- Bases	90813.36	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	247293
2411140200201979	40 - Unidad	2-00	1-00	1- Bases	92594.32	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	247293
241110200232763	40 - Unidad	1-00	1-00	1- Bases	43347.48	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	247293
301216010004504	40 - Unidad	1-00	1-00	1- Bases	39800.00	15	01	14	00	8-Agosto	381 - Sin Montar	DEC	0-31	247293

271 - Adquisición Simplificada	2- SERVICIOS	0-NO												
271 - Adquisición Simplificada	2- SERVICIOS	0-NO												
271 - Adquisición Simplificada	2- SERVICIOS	0-NO												
271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO												
271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO												
271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO												
271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO												
271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO												
271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO												
271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO												

1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2- SERVICIOS	0-NO											
1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2- SERVICIOS	0-NO											
1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2- SERVICIOS	0-NO											
1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO											
1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO											
1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO											
1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO											
1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO											
1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO											
1- Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1- BIENES	0-NO											



